



<h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 24px; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 24px; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
<p> Administración: Excm. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p> Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano</p>

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: lunes, 24 de Febrero de 2020

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

**484**

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2020 queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de Personal	19.200 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	298.940 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	1.000 €
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	52.200 €
TOTAL	371.340 €

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	371.340 €
TOTAL	371.340 €

Recursos.- Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se



estime pertinente.

Tendilla, a 21 de Febrero de 2020. La Presidenta, Fdo. Consuelo F. Vázquez Pastor

#### ANEXO DE PERSONAL

Nº	Denominación del puesto	Tipo de nombramiento	Retribución anual
1	Secretario-Interventor	Acumulación	9.690 €
2	Auxiliar Oficina de Turismo	Laboral temporal	5.510 €